



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-531

SALTA, 02 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.676/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ESTADÍSTICA" (1° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98/104, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Verónica Laura Lozano y 2) Ing. Paula Inés Nanni y 3) Desierto.

Que obra a fs. 104 y 111 obran las notificaciones fehacientes de los postulantes evaluados en tiempo y forma y, no han formulado impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que a fs. 131, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Dra. Verónica Laura Lozano - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ESTADÍSTICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate - con dependencia de esta Facultad.

Que el presente expediente no alcanzó a ser tratado en la Reunión Ordinaria N° 11 (22/11/22) - por eso, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que cabe recordar que la presente designación se atiende con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, asignado por Res CS 403/19 para la citada carrera e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que el presente llamado fue efectuado en el marco reglamentario de la Res. 374/87.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs.98/104 y désignese a la **Dra. VERÓNICA LAURA LOZANO** - DNI N° 32.342.691 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas reloj semanales) - para la asignatura "ESTADÍSTICA" (1° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate, con dependencia de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CDNAT-2002-205 (Funciones Docentes), Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Lozano, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-531

EXPEDIENTE N° 10.676/2022

1.

afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple asignado por Res. CS N° 403/19 para la citada carrera. Cargo incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice en la Dirección General de Personal los trámites de rigor y la documentación necesaria que debe reunir y presentar, entre las que se encuentran:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).
- Sitio web de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5º. - Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdesse que se encuentran en plena vigencia las Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - (Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias) de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Dra. Lozano, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente nombrada.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales